



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RADICADO: 2022-000031-00
PROCESO: Liquidación Patrimonial

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

El auxiliar de justicia FABIO ROMAN GUIZA PINZON en calidad de liquidador informa que no es procedente aceptar el nombramiento por cuanto se encuentra desempeñando este cargo en otros proceso y no puede excederse del número máximo 3 conforme al art. 67 de la ley 116 de 2006 y ampliado a máximo conforme al decreto legislativo 772 de 2020, por lo tanto solicita el relevo de dicho nombramiento.

En atención a lo pedido por el mentado y conforme a las pruebas aportadas, se procede a designar nuevo liquidador a la DRA. ALEIDA MORENO MORENO ubicada en la calle 35 No. 12-31 Oficina 305 de esta ciudad, celular 3002677922 correo electrónico ALEIDA.MORENO@YAHOO.COM
Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 25 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Código de verificación: **07d390147b2d40a17ef13b2074bc437902559e497882a122a70441305cb3245f**

Documento generado en 24/02/2022 10:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>